FACAF
FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS
PRESENTE EN TODO EL PAIS

INFORMATIVO Nº 034

Buenos Aires, 18 de Agosto de 2023

PAMI AMBULATORIO: INSTRUCTIVO RECETAS PARTICULARES

El día de ayer, nos hemos reunido con representantes de PAMI quienes ampliaron la información en cuanto a la presentación, cierres de lotes y cierres de manifiestos de las recetas particulares.

Puntos a tener en cuenta:

- Las recetas particulares se podrán presentar hasta el 15 de Octubre del corriente, o sea hasta el período 1ra Quincena de Octubre. Toda receta presentada posterior a este período será debitada bajo el código 100 (Receta no presentada)
- Toda receta particular debe estar acompañada por la OPF que emite el sistema, si no se encuentra, es motivo de débito.
- Los códigos de barra de las OPF deben estar visibles y legibles.
- No colocar en el dorso de la receta, troqueles, sello y firma de la farmacia, datos de terceros y luego pegar la OPF arriba de estos datos. Todo debe estar visible.
- Si las recetas están salvadas al dorso, las OPF deben estar pegadas debajo de la misma, para que esta quede visible.
- Las farmacias deben cerrar los lotes de recetas particulares separados de las recetas habituales.
- Las cámaras deben confeccionar los manifiestos en forma separada. Uno por recetas manuales y otro por las recetas habituales y luego hacer un único cierre de presentación.

Informamos la dirección de mail provisoria, hasta tanto Pami pueda restablecer al 100% de los correos institucionales, para el envió del BUI del correo y los pedidos de cajas: correoenviosrecetas.pami@gmail.com

Se adjunta instructivo enviado por el Instituto

Gerencia Obras Sociales